



FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y SOPORTE A LA DEPENDENCIA Y DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LES ILLES BALEARS

OBJETO

Las finalidades de la Fundación son:

- a) Colaborar y prestar servicios con las administraciones públicas en el desarrollo de planes, programas o proyectos que tienen por objetivo la atención integral de los siguientes colectivos beneficiarios: personas con dependencia, personas con grado de discapacidad reconocido, personas con problemas de salud mental y personas con discapacidad intelectual y, de forma especial aquellas que padecen alteraciones de conducta.
- b) Impulsar y desarrollar programas de investigación e innovación científica en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y de la salud mental.
- c) Participar en programas sociosanitarios de carácter preventivo, de promoción, asistencia y rehabilitadores y desarrollarlos.
- d) Promocionar el desarrollo de los recursos sociosanitarios mediante acciones y programas propios o con entidades concertadas.
- e) Conseguir recursos para destinarlos a programas de atención, apoyo, investigación e innovación en materia de dependencia, de discapacidad y de salud mental.
- f) Llevar a cabo actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de promoción de la autonomía personal y atención a los colectivos citados en el apartado a), que le encargue cualquier institución pública de las Islas Baleares.
- g) La protección jurídica, patrimonial y social de las personas mayores de edad con la capacidad de obrar modificada o personas mayores de edad discapacitadas provistas de medidas de apoyo, incurso en un proceso judicial de modificación de la capacidad o en un proceso para la provisión de medidas de apoyo a personas mayores de edad con discapacidad, que se encuentren en situación de desamparo mediante:
 - La atención y el ejercicio de la tutela y la curatela encomendadas a la Fundación por la autoridad judicial o por la propia persona mayor de edad discapacitada mediante poder notarial.
 - La asunción de defensas judiciales en los procesos de modificación de la capacidad de obrar o en procesos para la provisión de medidas de apoyo a personas mayores de edad con discapacidad, así como el ejercicio de todas las funciones que determine la autoridad judicial en medidas de apoyo, medidas provisionales de defensa, de protección personal y patrimonial de las personas con capacidad de obrar modificada y de las personas mayores de



edad discapacitadas provistas de medidas de apoyo que se encuentran en situación de desamparo.

- La administración de los bienes de la persona tutelada o curatelada, de conformidad con lo que dispone la autoridad judicial o la propia persona discapacitada voluntariamente mediante poder notarial, actuando en beneficio de esta bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de acuerdo con lo que se prevé en el Código Civil.

h) Facilitar el acceso a las actividades de asistencia, prevención, rehabilitación, reinserción, integración sociolaboral y formación, que favorecen la integración en la comunidad.

i) Promover la realización, directa o indirectamente, de programas que faciliten el desarrollo social de las personas tuteladas y curateladas.

j) Orientar y asesorar a las personas que ejerzan funciones tutelares y curatelas y, en general, a todas las personas que solicite información.

k) Participar en la formación de profesionales relacionados con los servicios sociales de atención a personas con la capacidad de obrar limitada modificada o personas mayores de edad discapacitadas provistas de medidas de apoyo.

l) Fomentar actividades de carácter educativo, técnico, científico y cultural en el ámbito de la protección jurídica y social de las personas mayores de edad con la capacidad de obrar modificada o personas mayores de edad discapacitadas provistas de medidas de apoyo.

m) Impulsar actividades de divulgación y sensibilización social para fomentar el respeto a los derechos de las personas mayores de edad con la capacidad de obrar modificada o personas mayores de edad discapacitadas provistas de medidas de apoyo, así como la integración y la normalización en la sociedad.

n) Fomentar acciones de patrocinio, solidaridad y financiación en el ámbito de la tutela o curatela de adultos por parte de empresas y entidades públicas y privadas.

o) Cualquier otra finalidad relacionada con las citadas que acuerde el Patronato

DATOS BÁSICOS

Tipo de ente: Fundación del Sector Público

Normativa de creación y Estatutos:

- [Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 28 de abril de 2006, por el cual se autoriza la constitución de la Fundación Balear de Atención y Apoyo a la Dependencia. Residencia Joan Crespí \(BOIB núm. 69, de 11 de maig\)](#)



- [Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 15 de mayo de 2015 por el que se autoriza la modificación de los Estatutos de la Fundació d'Atenció i Suport a la Dependència i de Promoció de l'Autonomia Personal de les Illes Balears \(BOIB núm. 73, de 16 de mayo\)](#)
- [Resolución de la presidenta del Patronato de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se publica la modificación de los Estatutos de la Fundación \(BOIB núm. 67, de 01 de junio\)](#)
- [Resolución de la presidenta del Patronato de la Fundación de Atención y Apoyo a la dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se publica la modificación parcial de los Estatutos de la Fundación \(BOIB núm. 17, de 17 de marzo\)](#)
- [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2022 por el que se da por enterado de la extinción del Consorcio para la Protección y Acogida de las Personas Disminuidas Psíquicas Profundas de las Illes Balears y se autoriza la modificación de los Estatutos de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia \(BOIB núm. 84, de 28 de junio\)](#)
- [Resolución de la presidenta del Patronato de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se dispone la publicación de la modificación parcial de los Estatutos de la Fundación \(BOIB núm. 132, de 11 de octubre\)](#)
- [Resolución de la secretaria del Patronato de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Fundación \(BOIB núm. 107, de 12 de agosto\)](#)
- [Otra normativa](#)

DATOS DE CONTACTO

Av. de Gabriel Alomar, 33

07006 - Palma

Teléfono 971177707 - Fax 971176314

DIR3: A04005599

[Mapa de recursos](#) para la dependencia (la información solo está disponible en versión catalana)



WEBS

[Web institucional CAIB](#)

[Portal de la Dirección General de Dependencia](#)

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears, los órganos de la Fundación son:

- a) El Patronato, que es el órgano de gobierno y representación.
- b) El presidente o la presidenta, a quien corresponde la máxima representación de la Fundación y presidir el Patronato.
- c) El vicepresidente o vicepresidenta
- d) El gerente o la gerente.
- e) El director adjunto o la directora adjunta a la Gerencia.
- f) El director o la directora insular de Ibiza.

RESPONSABLE

Gerenta: Sira Fiz Vozmediano

[Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2025 por el cual se da por enterado del cese y nombramiento de los cargos directivos de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears \(BOIB núm. 129, de 27 de septiembre\)](#)

Para acceder a sus datos biográficos, retribuciones, declaración de adhesión al Código ético y declaraciones de bienes y actividades, clique [aquí](#).

Director adjunto a la gerencia: Jesús Díaz-Santos Chico

[Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2025 por el cual se da por enterado del cese y nombramiento de los cargos directivos de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears \(BOIB núm. 129, de 27 de septiembre\)](#)



Para acceder a sus datos biográficos, retribuciones, declaración de adhesión al Código ético y declaraciones de bienes y actividades, clique [aquí](#).

Director insular de Ibiza: Carlos Oller Valero

[Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2025 por el cual se da por enterado del cese y nombramiento de los cargos directivos de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears \(BOIB núm. 129, de 27 de septiembre\)](#)

Para acceder a sus datos biográficos, retribuciones, declaración de adhesión al Código ético y declaraciones de bienes y actividades, clique [aquí](#).

CONTENIDOS DE TRANSPARENCIA

Presupuestos

El presupuesto de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears se puede consultar en el [Tomo 4](#) de la Ley de presupuestos¹ de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears², en el tipo de ente instrumental “fundaciones del sector público”.

Para consultar información presupuestaria de años anteriores acceda a [esta página](#) y seleccione el año que le interese del apartado “Histórico”.

Puede encontrar datos más claros buscando este ente en la parte de presupuestos del [sector público](#) de la página que publica la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación “**Cómo y en qué gasta el Govern de las Illes Balears**”, clicando [aquí](#).

Gastos de manutención, transporte y viajes y registro de obsequios de la gerenta

Puede consultar los gastos de manutención, transporte y viajes y registro de obsequios [aquí](#).

¹ La web pressuposts.caib.es únicamente publica la ley de presupuestos en catalán.

² Los presupuestos generales de 2025 están prorrogados hasta la entrada en vigor de la nueva ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026. Puede consultar los detalles sobre la prórroga del presupuesto para el año 2025 en este [enlace](#).




Cuentas anuales

Las cuentas anuales se encuentran publicadas en el apartado correspondiente (fundaciones) de la Cuenta General de cada año.

En la página [web](#) de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears puede consultar la última cuenta general aprobada así como las cuentas aprobadas de años anteriores.

Para ello, tiene que entrar en la cuenta del año que busca, ir al apartado "Fundaciones" y elegir este ente en la lista de la pestaña que encontrará.

Auditoría de cuentas (la información está más actualizada en la versión catalana) 

Contratación

Encontrará toda la información necesaria sobre contratación de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears en su perfil del contratante, de la Plataforma de Contratación del Sector Público, pulsando [aquí](#).



The screenshot shows the 'Perfil del Contratante' page on the 'PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO'. The page title is 'Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears'. The navigation menu includes 'Publicaciones', 'Perfil Contratante', 'Empresas', 'Organismos Públicos', 'Verificar CSV', and 'Datos abiertos'. The main content area is titled 'Datos Generales:' and contains the following information:

Organización Contratante:	OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO> SOCIEDADES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS> Illes Balears> Fundacion de Atencion y Apoyo a la Dependencia y de Promocion de la Autonomia Personal de las Illes Balears
Órgano de Contratación:	Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears
NIF:	G57421687
Idioma:	Español
Enlace directo via hiperenlace:	Si desea copiar la URL, pulse boton derecho sobre este enlace y seleccione la opción 'Copiar acceso directo'

Después puede ir a "LICITACIONES" y verá las contrataciones de este ente. En la pestaña de "CONTRATOS MENORES", podrá consultar los de este ente.

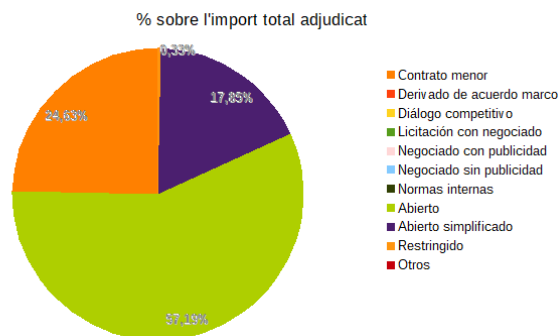
Para consultar información sobre la actividad contractual de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears desde junio de 2008 hasta el 23 de julio del 2017 tiene que acceder a la Plataforma de Contratación de la CAIB, a su [perfil del contratante](#).



Datos estadísticos de la actividad contractual

A continuación, puede ver el resumen de los contratos de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears durante el año 2025.

Procedimiento de adjudicación	Nº	Importe de adjudicación (con IVA incluido)	% sobre el importe total
Concurso de proyectos	0	0,00 €	0,00%
Contrato menor	62	954.769,02 €	24,63%
Derivado de acuerdo marco	0	0,00 €	0,00%
Diálogo competitivo	0	0,00 €	0,00%
Licitación con negociación	0	0,00 €	0,00%
Negociado con publicidad	0	0,00 €	0,00%
Negociado sin publicidad	0	0,00 €	0,00%
Normas internas	0	0,00 €	0,00%
Abierto	30	2.216.901,27 €	57,19%
Abierto simplificado	49	691.767,23 €	17,85%
Restringido	5	12.674,20 €	0,33%
Otros	0	0,00 €	0,00%
Total	146	3.876.111,72€	100,00%



Si desea buscar información de otros años o en formato hoja de cálculo puede consultar la página principal de [Datos estadísticos en materia de contratación](#) en el Portal de transparencia del Gobierno.

[Registro de Convenios y Acuerdos](#) ↓

[Periodo medio de pago](#) (la información está más actualizada en la versión catalana) ↓

[Actividades de los centros de día y centros residenciales](#) ↓